



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 079 -2015-MPI

Ica, **26 SET. 2015**

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de setiembre del 2015; el Oficio N° 2606-2015-COFOPRI/OZIC, que solicita Gestionar la Suscripción de una nueva Adenda de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Facultades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 20° numeral 3) establece que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal bajo responsabilidad, asimismo el artículo 41° describe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 2606-2015-COFOPRI/OZIC, de fecha 21 de setiembre del 2015, promovido por el Jefe Zonal Ica - COFOPRI, refiere que la vigencia del **Convenio de Delegación de Cooperación Interinstitucional y Delegación de Facultades**, de fecha 01 de octubre del 2013 y Primera Adenda al Convenio de Delegación de Facultades para la Ejecución de Acciones de Formalización Via Declaración y Regularización de la Propiedad Suscrito entre el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Ica, aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 005-2013, de fecha 28 de enero del 2014, es de dos años contados a partir de la fecha de suscripción, es decir que tiene vigencia hasta el 01 de octubre del 2015, por lo que encontrándose próximo a su vencimiento es necesario realizar las gestiones para suscribir una nueva Adenda que amplíe el plazo por dos (02) años adicionales y/o hasta que culmine el régimen temporal extraordinario de formalización con el que cuenta **COFOPRI**, motivo por el cual resulta necesario que la Municipalidad Provincial de Ica, remite el Acuerdo de Concejo, en el que conste de manera expresa la voluntad de suscribir una nueva adenda al convenio de fecha 01 de octubre del 2013;

Que, puesto de conocimiento el Oficio del visto, Pleno del Concejo aprobó de manera unánime, la necesidad que se suscriba una nueva Adenda al Convenio de fecha 01 de octubre del 2013, y se le faculte al Alcalde para suscribirla;

Estando en uso de las atribuciones conferidas en artículo 9° numeral 26), concordante con el artículo 20° numeral 3) y 23) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito al documento del visto y a los considerandos antes descritos; el Pleno del Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de una Segunda Adenda al Convenio de Delegación de Facultades para la Ejecución de Acciones de Formalización Via Declaración y Regularización de la Propiedad Suscrito entre el Organismo de Formalización de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad Provincial de Ica, hasta que culmine el régimen temporal extraordinario de formalización con el que cuenta COFOPRI.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, para que suscriba la referida adenda al Convenio una vez que sea aprobado, para el cumplimiento de los objetivos trazados.

TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, así como a las Gerencias y Sub Gerencias pertinentes de esta Corporación Municipal, con las formalidades previstas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N°: 079 Fecha: **26 SET. 2015**
Entidad: Información

Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

Señor (a)
es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción de la
Resolución N° 079 de fecha **26 SET. 2015**

Atentamente

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**
Abog. Wilfredo Aguilar Cechuya
Reg. 4.
SECRETARIO GENERAL MPI